

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

SAN MARTÍN N° 1371 - TELEFAX 076 - 434295
RUC 20201987297



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26.MARZO.2025

1. **DICTAMEN N° 001-2025-MPJ/CMDH: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE SOCIEDADES DE BENEFICENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES MIMP Y EL GOBIERNO LOCAL DE JAÉN.**

Acuerdo N° 024 – 2025 - CPJ/SO. - El Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

- Autorizar al Dr. José Lizardo Tapia Díaz, la suscripción del Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en materia de Sociedades de Beneficencia entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Gobierno Local Provincial de Jaén; con el objeto de acompañar técnicamente a EL GOBIERNO LOCAL en el ejercicio de funciones transferidas en materia de Sociedades de Beneficencia por el MIMP sobre la base del objetivo, meta e indicador que se señalan en los anexos de la parte integrante del Convenio.

2. **DICTAMEN N° 007-2025-MPJ/CDUOTI: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DE PRIORIZACIÓN PARA PROMOVER LA INVERSIÓN BAJO MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTO.**

Acuerdo N° 025 – 2025 - CPJ/SO. - El Concejo Municipal, con el Voto en Contra de la Regidora Elvia Coronel Torres, por **MAYORÍA**, acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR Priorizar el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2673819, para ser ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para brindar capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos según lo dispuesto en numeral 23.1 del Artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

SAN MARTÍN N° 1371 - TELEFAX 076 - 434295
RUC 20201987297



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. PEDIDO DEL REGIDOR MARINO SOTO HERRERA: DICTAMEN N° 005-2025-MPJ/CEPP: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MPJ Y EJÉRCITO DEL PERÚ.

Acuerdo N° 026 – 2025 - CPJ/SO. - El Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

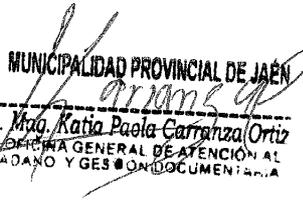
- Autorizar al Dr. José Lizardo Tapia Díaz, la suscripción de Convenios Específicos; cuyo objeto es la ejecución de actividades en COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN Y EL EJÉRCITO PERUANO, en beneficio de los siguientes sectores:

- ✓ Mantenimiento de la Trocha Carrozable entre los Sectores de la Pauquilla del CP. La Esperanza, Distrito de Huabal y el Sector Miraflores del CP. Vista Alegre de Chingama Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén - Cajamarca, de 06+819.00 Km.
- ✓ Mantenimiento de la Trocha Carrozable Emp. CA-760 - Sector Nueva Esperanza - Emp. CA-760, Distrito y Provincia Jaén - Departamento de Cajamarca, de 3+500.00 Km.
- ✓ Mantenimiento del Camino Vecinal Emp. CA-734 (San Juan del Puquio)- Sector Guayaquil - Sector Las Piñas, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén -Cajamarca, de 3+948.66 Km.
- ✓ Mantenimiento de Trocha Carrozable de dos Tramos; Tramo I: Carretera Las Malvinas al Caserío La Unión con longitud 1+783.67 Km, Tramo II: Carretera Las Malvinas al Sector Los Cedros con longitud 0+520.01 Km del Centro Poblado Vista Alegre de Zonanga, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, de 2+300 Km.

4. PEDIDO DE LA REGIDORA NEYDA HUAMÁN CARRANZA: SOBRE APLICACIÓN DE LEY N° 32269, PUBLICADA EL 22 DE MARZO DEL 2025.

Acuerdo N° 027 – 2025 - CPJ/SO. - El Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

- Que, se aplique la Ley N° 32269, publicada el 22 de marzo del 2025; que modifica el artículo 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), para precisar el régimen de pago de dietas a los Regidores Municipales. Que según está norma, los regidores percibirán una dieta equivalente al 30% de la remuneración mensual del alcalde de su jurisdicción.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Abog. Mg.a. Katia Paola Carranza Ortiz
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA